



Cuernavaca, Mor. a 12 de septiembre del 2024

**SOLICITUD DE COTIZACIÓN  
ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA  
No. S18/AD/127/2024**

C. PROVEEDORES

**Presente.**

Por este conducto se hace una cordial invitación para participar en el procedimiento de compra en su modalidad de Adjudicación Directa Nacional, para la posible contratación del **Grupo 480. Grupos: carnes, derivados lácteos, embutidos, frutas y verduras, abarrotes, pan y tortilla**, a fin de cubrir necesidades del 2024 de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada.

Lo anterior de conformidad con los **Artículo 41 fracción V** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público (LAASSP), su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia y de acuerdo a los siguientes términos y condiciones:

**1. DATOS DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR**

- a) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español
- b) Se cuenta con el recurso presupuestal para el ejercicio 2024, de conformidad con los siguientes dictámenes presupuestales:0000382111-2024;0000382112-2024;0000382114-2024;0000382116-2024;0000382121-2024;0000382097-2024;0000382098-2024;0000382100-2024;0000382096-2024;0000382101-2024;0000382109-2024;0000382105-2024;0000382106-2024;0000382107-2024;0000382108-2024;0000382104-2024.
- c) Los contratos se emitirán a más tardar dentro de los 15 días posteriores a la notificación de la Adjudicación, misma que se realizará a través del sistema COMPRANET y/o vía correo electrónico.
- d) El licitante adjudicado deberá firmar el contrato de la presente solicitud de cotización, dentro de los quince días posteriores a la notificación, ya sea en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos en COMPRANET o en la oficina de contratos del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios sito en Av. Plan de No. 1201 Col. Ricardo Flores Magón, C.P. 62450 Cuernavaca, Morelos en un horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, debiendo presentar en contrato-pedido cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) las constancias de cumplimiento de obligaciones fiscales, (SAT) y de obligaciones fiscales en material de seguridad social (IMSS e INFONAVIT) vigente y positiva.
- e) Vigencia de la contratación: De acuerdo con los términos y condiciones
- f) Una vez formalizado el contrato, el licitante podrá solicitar su inscripción al RUPC.

**2. TIPO DE ABASTECIMIENTO.**

Para efectos de la contratación del servicio objeto de este procedimiento de Adjudicación Directa, se asignará el 100% de la demanda máxima a un solo proveedor

**3. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DEL SERVICIO**

De acuerdo los ANEXOS: TÉCNICO, REQUISICIÓN TÉRMINOS Y CONDICIONES.

**3.1. PROPUESTA DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la LAASP, el criterio que se utilizará como método para evaluar las propuestas, será el mecanismo de puntos y porcentajes; por lo que, para ser sujeto de evaluación bajo este criterio, se considerarán únicamente a el (los) licitante (s) que previamente haya (n) cumplido cuantitativa y cualitativamente con los requisitos solicitados.



Se comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan la información, documentación y requisitos solicitados en la presente solicitud, así como los que resulten de la (s) junta (s) de aclaraciones y sus anexos.

- No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de los bienes requeridos por partida/clave/grupo
- Se evaluará al o (los) licitante(s) que cuente con la infraestructura para la entrega y distribución de los bienes de cada uno de lo(s) grupo (s) ofertado (s) conforme al apartado de evaluación de capacidad de licitante cual forma parte de esta convocatoria.
- No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas presentadas.
- En relación a los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39 penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados. La falta de presentación de dichos documentos en la proposición, será motivo para desecharla, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen.
- En general, el cumplimiento de las propuestas conforme a los requisitos establecidos en la presente solicitud.

El rubro relativo al precio tendrá un valor porcentual del cincuenta por ciento, de manera que el licitante que ofrezca el precio menor, obtendrá 50 puntos de un total de 100 puntos posibles. El Licitante que ofrezca el segundo menor precio obtendrá 40 puntos y de forma subsecuente, 30, 20 y los restantes 10 puntos.

El Instituto evaluará cualquier incremento en rangos o características que mejoren la calidad del bien, así como su entrega y distribución objeto de la presente Licitación, como que presente mejores especificaciones a las solicitadas, aplicando para ello el Mecanismo de Evaluación de Puntos y Porcentaje, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Proposiciones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.

Para la adquisición de los bienes, la convocante asigna la puntuación o unidades porcentuales, de conformidad con lo siguiente:

La ponderación de cada uno de los rubros de la propuesta técnica; corresponderán a un total de 50 puntos o del 50% (cincuenta por ciento) unidades porcentuales.

Para ser considerada solvente dicha propuesta y no ser desechada, será de cuando menos 37.5 de los 50 puntos máximos que se pueden obtener, para lo cual se considerarán los conceptos que a continuación se indican:

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub rubro a evaluar
1. Características técnicas	18	<p>Características de los bienes:</p> <p>1.1. A licitante que cumplan los requisitos de calidad señalados en el Anexo No. T3, puntos 3, 4, 5 y 6 Criterios para evaluar las NOM <b>Se otorgara 11 puntos.</b></p> <p>1.2 Licitante que cumplan con los requisitos establecidos en el Anexo No.T3 puntos 1 y 2 por partida puntos 7, 8 y 9; Licencias autorizaciones y permisos; <b>Se le otorgara 3</b></p>



Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub rubro a evaluar
<p>Nota: La no entrega de los documentos señalados o no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los sub-rubros, será equivalente a cero puntos.</p>		<p><b>puntos.</b></p> <p>1.3 Licitante que presente catálogo fotográfico correspondiente a la totalidad de productos que conformen la partida, <b>se le otorgaran 2.0 puntos.</b></p> <p>1.4 El licitante que presente escrito en el que Manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que los bienes que oferta y entregará, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de cuando menos del 65% de grado de contenido nacional y deberá manifestar por escrito que en caso de que la Secretaria de Economía lo solicite, proporcionará la información que le permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional; <b>se le otorgarán 1 puntos.</b></p> <p>1.5 Al licitante que presente carta membretada con firma del representante legal del fabricante y/o productor que respalde su propuesta presentada y que lo autorice a ofertar sus productos en la presente licitación, correspondiente al 100% de los bienes ofertados por grupo; <b>Se le otorgaran 1 punto.</b></p>
<p><b>2 CAPACIDAD DEL LICITANTE</b></p> <p>2.1 Recursos Humanos</p> <p>2.2 Personal con discapacidad</p> <p>2.3 Equidad de género</p> <p>2.4 Recurso económico</p> <p>2.5 Vehículos con los que cuenta para otorgar el servicio</p> <p>2.6 MYPIME</p> <p>2.7 Fumigaciones</p> <p>2.8 Cisternas</p>	<p><b>18</b></p>	<p>2.1 <b>Recursos Humanos aptos para prestar el servicio.-</b> Relación del total del personal que prestará servicios, registros ante el IMSS; <b>Se otorgará 2 puntos</b></p> <p>2.2 El licitante que desee recibir el presente puntaje de la preferencia por discapacidad en el caso de encontrarse en igualdad de condiciones respecto de las demás Proposiciones, conforme al artículo 14 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá de entregar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con <b>discapacidad</b>, o que es una empresa que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el Aviso de Alta al Régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. <b>Se le otorgaran 1 puntos.</b></p> <p>2.3 El licitante que acredite contar con Políticas y Prácticas de <b>Igualdad de Género</b> Aplicadas deberá presentar un escrito en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, y anexar copia simple de la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, correspondiente al domicilio de las instalaciones operativas que acredita en la presente licitación. <b>Se le otorgaran 1 puntos.</b></p>



Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub rubro a evaluar
		<p><b>2.4 Recurso económico del licitante</b> Se le otorgarán el mayor número de puntos, al licitante que compruebe tener capacidad económica para cumplir con las obligaciones que se deriven del contrato de la presente licitación; presentando la Declaración Fiscal Anual presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con las que se demuestre que sus ingresos son equivalentes del 10 % al 19 % y hasta el 20 % por ciento o más del monto total de su Propuesta Económica, las cuales deberán de contener el sello de recepción del Servicio de Administración Tributaria (SAT) o de la Institución Bancaria receptora de dicha información y en caso de que se hayan presentado por medio electrónico (internet), éstas deberán contener el sello digital de recibido.</p> <p>Los puntos se otorgarán conforme a lo siguiente:</p> <p><b>2.4.1</b> Presenta Declaración Fiscal Anual 2021 y la última Declaración Fiscal provisional del impuesto sobre la renta (I.S.R.) con las que demuestra ingresos del 10% al 19% del monto total de su propuesta económica. <b><u>Se le otorgará 1 punto.</u></b></p> <p><b>2.4.2</b> Presenta Declaración Fiscal Anual 2021 y la última Declaración Fiscal provisional del impuesto sobre la renta (I.S.R.) con las que demuestre ingresos del 20% en adelante del monto total de su propuesta económica. <b><u>Se le otorgan 1 punto.</u></b></p> <p><b>2.5 Vehículos con los cuales se otorgará el servicio.</b></p> <p><b>2.5.1</b> La propiedad de los vehículos será acreditada con original o copia certificada y copia simple para su cotejo de las facturas; copias las tarjetas de circulación de los vehículos a nombre del licitante, modelo no anterior a 2015, anexando fotografías de los costados, frente, parte posterior, las cuales deberán mostrar claramente los colores, logotipos o emblemas y el número de placa correspondiente. <b><u>Se le otorgan 1 punto.</u></b></p> <p><b>2.5.2</b> Los vehículos deberán de contar con logotipo de licitante participante, deben ser apropiados y de uso exclusivo para el suministro y transportación de alimento o presentar contrato de arrendamiento de transporte en copia simple para su cotejo, anexando relación de vehículos no anterior al modelo 2019. Además, deberá presentar evidencia del monitoreo ambiental. <b><u>Se le otorgan 1 punto.</u></b></p> <p><b>2.5.3</b> En el caso de vehículos con cámara de refrigeración</p>



Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub rubro a evaluar
		<p>también deberán presentar la factura del equipo de refrigeración, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos solicitados. <b><u>Se le otorgaran 1 punto.</u></b></p> <p>Los vehículos con los que se prestará el servicio en los lugares de destino que atenderá, se evaluará de la forma siguiente: en el documento alcance de las bases de licitación se solicita un vehículo por zona por grupo de suministro de acuerdo al sistema PlaCA versión 2.0</p> <p>2.5.4 Para aquellos licitantes que acrediten el número de vehículos solicitados se les otorgará: <b><u>Se le otorgaran 2 puntos.</u></b></p> <p>2.5.5 Aquellos licitantes que presenten copia de la factura respectiva o contrato de arrendamiento de transporte con relación de vehículos adicionales a los mínimos requeridos por la convocante <b><u>Se le otorgaran 1 punto.</u></b></p> <p>2.5.6 Con la finalidad de garantizar que el ingreso del personal sea el autorizado por la empresa deberá incluir relación de choferes y licencias. <b><u>Se le otorgaran 1 punto.</u></b></p> <p>2.6 El licitante que desee obtener el puntaje establecido en el presente sub rubro, deberá acreditar que la prestación del servicio objeto de esta convocatoria la llevará a cabo con un bien producido por él, con innovación tecnológica, conforme al artículo 14 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para ello deberá presentar lo siguiente:</p> <p>2.6.1 Documento firmado por el representante legal de licitante en el que manifieste que prestará el servicio objeto de la convocatoria con un bien o bienes producido con innovación tecnológica, asimismo deberá indicar el tipo de bien producido y sus características. <b><u>Se le otorgaran 1 punto.</u></b></p> <p>2.6.2 Presentar la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, a nombre del licitante la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años, del bien producido con innovación tecnológica. <b><u>Se le otorgaran 1 punto.</u></b></p> <p>2.6.3 Asimismo, deberá presentar su estratificación como MIPYME de conformidad con la constancia vigente, se le otorgará, <b><u>Se le otorgaran 1 punto.</u></b></p> <p>2.7 De acuerdo con Inspección sanitaria los licitantes que presenten contrato en original o copia certificada y copia simple para su cotejo, celebrado con alguna compañía,</p>



Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub rubro a evaluar
		<p>para el servicio de fumigación, con programa de fumigación calendarizado mensualmente para el año 2021, mediante el cual el licitante controla la fauna nociva en sus instalaciones y parque vehicular, así como facturas anteriores a la fecha de presentación de propuestas de esta licitación; <b>Se le otorgaran 1 punto.</b></p> <p>2.8 El licitante que presente en original o copia certificada y copia simple el programa de higienizado de cisternas realizado durante el año 2021, <b>Se le otorgaran 1 punto.</b></p>
<p><b>3. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE</b></p> <p><i><b>Nota: La no entrega de los documentos señalados o no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los subrubros, será equivalente a cero puntos.</b></i></p>	<p style="text-align: center;"><b>6</b></p>	<p><b>3.1 NUMERO DE CONTRATOS:</b></p> <p>Se otorgará el mayor número de puntos al licitante que presente en original o copia certificada y copia simple para cotejo el mayor número de contratos, considerando un máximo de 7 contratos, debidamente suscritos a partir del 2014 y hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, con los cuales se demuestre su especialidad en la entrega y distribución de víveres iguales a los del grupo en el que participe, en Unidades Hospitalarias y Guarderías o en su caso en Unidades Médicas de Alta Especialidad del sector Público o Privado, con vigencia de 12 meses y acrediten al menos el 80% de la cantidad de lugares de entrega requeridos en la presente convocatoria. Los contratos que se presenten para tales efectos deberán estar firmados por todas las partes involucradas, con sus respectivos anexos y a nombre del licitante. Puntos máximos a obtener 4.0</p> <p>En donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ 1 contrato = 0.7 puntos</li> <li>✓ 2 contratos = 1.4 puntos</li> <li>✓ 3 contratos = 2.1 puntos</li> <li>✓ 4 contratos = 2.8 puntos</li> <li>✓ 5 contratos = 3.0 puntos</li> <li>✓ 6 contratos = 3.5 puntos</li> <li>✓ 7 contratos = 4.0 puntos</li> </ul> <p><b>3.2 EXPERIENCIA DEL LICITANTE</b></p> <p>Se otorgará el mayor número de puntos al licitante que acredite el mayor tiempo realizando actividades de distribución y entrega de víveres de forma oportuna en Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o en el Sector Privado.</p> <p>De conformidad con el párrafo anterior, los licitantes deberán acreditar que cuentan con experiencia, de hasta 7 años (365 días de vigencia por año), previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, presentando contratos concluidos en original o copia</p>



Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub rubro a evaluar
		<p>certificada y copia simple para cotejo, firmados por todas las partes involucradas, con sus respectivos anexos y a nombre del licitante.</p> <p>Puntos máximos a obtener 2.0</p> <p>Los puntos se otorgaran conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ De 1 a 2 años = 0.33 puntos</li> <li>✓ 3 años = 0.66 puntos</li> <li>✓ 4 años = 0.99 puntos</li> <li>✓ 5 años = 1.33 puntos</li> <li>✓ 6 años = 1.66 puntos</li> <li>✓ 7 años = 2 puntos</li> </ul>
<p><b>4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</b></p> <p><u><i>Nota: La no entrega de los documentos señalados o no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los subrubros, será equivalente a cero puntos.</i></u></p>	<p><b>8</b></p>	<p>El licitante entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con las Dependencias o Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o en su caso con el Sector Privado, mediante la presentación en original o copia certificada y copia simple para cotejo, de las cartas de aceptación satisfactoria del servicio y las constancias de liberación o cancelación de garantías de cumplimiento. Dicha documentación deberá corresponder a los contratos que los licitantes presenten en los rubros de número de contratos y experiencia.</p> <p>En donde:</p> <p>4.1 Cartas de clientes de satisfacción. Se otorgará un máximo de 4 puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ 1 carta = 0.44 puntos</li> <li>✓ 2 cartas = 0.88 puntos</li> <li>✓ 3 cartas = 1.33 puntos</li> <li>✓ 4 cartas = 1.77 puntos</li> <li>✓ 5 cartas = 2.22 puntos</li> <li>✓ 6 cartas = 2.66 puntos</li> <li>✓ 7 cartas = 3.11 puntos</li> <li>✓ 8 cartas = 3.55 puntos</li> <li>✓ 9 cartas = 4.0 puntos</li> </ul> <p>4.2 Asimismo, constancia(s) con la(s) cual(es) el licitante compruebe que la (s) Fianza (s) de Cumplimiento de Contrato, fue cancelada por parte de la Afianzadora. Se otorgará un máximo de 4 puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ 1 constancia de liberación o cancelación de fianza = 0.44 puntos</li> <li>✓ 2 constancia de liberación o cancelación de fianza = 0.88 puntos</li> <li>✓ 3 constancia de liberación o cancelación de fianza = 1.33 puntos</li> <li>✓ 4 constancia de liberación o cancelación de fianza = 1.77 puntos</li> </ul>



Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub rubro a evaluar
		✓ 5 constancia de liberación o cancelación de fianza = 2.22 puntos
		✓ 6 constancia de liberación o cancelación de fianza = 2.66 puntos
		✓ 7 constancia de liberación o cancelación de fianza = 3.11 puntos
		✓ 8 constancia de liberación o cancelación de fianza = 3.55 puntos
		✓ 9 constancia de liberación o cancelación de fianza = 4.0 puntos
<b>Total</b>	<b>50</b>	

Posterior a la calificación de puntos y porcentajes se determinará como propuesta solvente técnicamente, aquella que, como resultado de la calificación obtenida en la evaluación técnica, cumpla con un mínimo de aceptación del 37.5% del total de los rubros.

- Una vez efectuado este procedimiento, se procederá a evaluar las ofertas económicas presentadas por los licitantes que hayan obtenido como mínimo el 37.5% del total de los rubros de la propuesta técnica.
- El Instituto adjudicará el Contrato al Licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, así como aquella que tenga la mejor evaluación combinada en términos de los criterios de puntos señalados en el presente numeral.

#### 4. PENAS CONVENCIONALES y DEDUCTIVAS:

##### Penalizaciones

CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO	PENALIZACIÓN	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO Y NOTIFICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES
Cuando el proveedor no inicie con la prestación del servicio solicitado por causas imputables al mismo.	Por cada día natural de atraso a partir de que se exceda el plazo de los 5 (cinco) días naturales contados a partir de la emisión del fallo	1% diario sobre el valor de los productos solicitados y no entregados, sin incluir el IVA	Auxiliar del administrador del contrato	Auxiliar del administrador del contrato Administrador del contrato
Cuando el proveedor no proporcione la remisión	Por cada día natural de atraso a partir de su requerimiento	1% diario sobre el valor de la remisión	Auxiliar del administrador del contrato	Auxiliar del administrador del contrato Administrador del contrato

- La pena convencional se calculará de acuerdo con los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$$Pca = \%d \times nda \times vspa.$$



Dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

En el caso de las deductivas, deberá determinarse en el contrato o pedido cual es o son los conceptos u obligaciones objeto de ésta, la causa por la cual se debe aplicar y el monto o forma en que se debe calcular y aplicar la deducción por prestación deficiente del servicio tomando en consideración preferentemente los siguientes elementos:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE NOTIFICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
Por atraso en el cumplimiento de los horarios pactados de entrega y distribución de los bienes	Después de las 9:00 horas el equivalente al 0.2% por cada 30 min	Por cada treinta minutos de atraso, sin exceder el 1%	1% diario sobre el valor total de lo incumplido sin incluir el IVA	hasta por 10 días sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA)	Auxiliar del administrador del contrato	Auxiliar del administrador del contrato Administrador del contrato
Cuando por omisión no entregue productos solicitados o por canje	Diario y hasta la reposición de los productos. y/o cancelación del requerimiento	1% diario	1% diario sobre el valor total de lo incumplido sin incluir el IVA	hasta por 10 días sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA)	Auxiliar del administrador del contrato	Auxiliar del administrador del contrato Administrador del contrato
Cuando no cumpla la calidad de los productos solicitados	Diario y hasta la reposición de los productos. y/o cancelación del requerimiento	1% diario	1% diario sobre el valor total de lo incumplido sin incluir el IVA	hasta por 10 días sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA)	Auxiliar del administrador del contrato	Auxiliar del administrador del contrato Administrador del contrato
Cuando no cumpla con las condiciones de presentación	Diario y hasta la reposición de los productos. y/o	1% diario	1% diario sobre el valor total de lo incumplido	hasta por 10 días sobre el valor total de lo	Auxiliar del administrador del contrato	Auxiliar del administrador del contrato Administrador



CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE NOTIFICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
	cancelación del requerimiento		sin incluir el IVA	incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA)		del contrato
Cuando no cumpla con las marcas licitadas	Diario y hasta la reposición de los productos. y/o cancelación del requerimiento	1% diario	1% diario sobre el valor total de lo incumplido sin incluir el IVA	hasta por 10 días sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA)	Auxiliar del administrador del contrato	Auxiliar del administrador del contrato Administrador del contrato
Cuando el personal encargado de la entrega de alimentos (proveedor) presente sin el uniforme, cubrepelo, cubrebocas y gafete.	Diario	0.2% diario	0.2% diario sobre el valor total de lo incumplido sin incluir el IVA	hasta por 10 % del monto total de los bienes contratados	Auxiliar del administrador del contrato	Auxiliar del administrador del contrato Administrador del contrato
El vehículo donde se transportan los alimentos tenga las características establecidas, de acuerdo al tipo de alimento que transporta como lo indica el contrato de víveres vigente.	Diario	0.2% diario	0.2% diario sobre el valor total de lo incumplido sin incluir el IVA	hasta por 10 % del monto total de los bienes contratados	Auxiliar del administrador del contrato	Auxiliar del administrador del contrato Administrador del contrato
Los contenedores, cajas de estiba de plástico y envases especiales donde se entregan los alimentos sean los adecuados y estén en óptimas condiciones de limpieza.	Diario	0.2% diario	0.2% diario sobre el valor total de lo incumplido sin incluir el IVA	hasta por 10 % del monto total de los bienes contratados	Auxiliar del administrador del contrato	Auxiliar del administrador del contrato Administrador del contrato

En cualquier caso, dicha deducción no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato del 10% del monto total de los bienes contratados, cuando se hubiere exceptuado de la presentación de la garantía.



Con fundamento en lo previsto en el artículo 97 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato. Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que el proveedor presente para su cobro.

El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el contrato en los términos del artículo 54 de la LAASSP es el equivalente al monto de la garantía cuando el proveedor sea sujeto a la aplicación de penas convencionales no resultará procedente la deductiva por incumplimiento de igual manera de aplicar la deductiva no procederán las penas convencionales.

No omito señalar que las Deductivas antes invocadas, únicamente son enunciativas más, no limitativas por lo que, de existir algún otro incumplimiento señalado en las cláusulas del contrato, se podrán considerar siempre y cuando se aplique el porcentaje y cálculo indicado en la normatividad de la materia.

El administrador del contrato, se auxiliará de los directores, Jefe del Departamento de Nutrición y Dietética, auxiliar de almacén y nutricionista designados al almacén de víveres para determinar y calcular las penas deductivas y serán los encargados de reportar y notificar a "EL PROVEEDOR" las penas deductivas. El administrador del contrato notificará mensualmente a la Coordinación de Abastecimientos sobre los descuentos que aplicó el proveedor en su facturación.

## 5. CONDICIONES DE PAGO:

Con apego al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos"

1. Plazo para el pago: **8 días para alimentos percedero y 20 días para no percederos**
2. Tipo de moneda: **pesos mexicanos**
3. Método de pago: **pago electrónico**
4. Documentos anexos a la factura:
  - Contrato y Copia de la Fianza (únicamente en la primera facturación).
  - Factura o recibo según sea el caso, expedido a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145,, con requisitos fiscales (artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación), misma que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los bienes suministrados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, cuenta contable, unidad de Información y centro de costos, así como Original de la Nota de Remisión, la orden de compra, solicitud de alimentos del proveedor ND-15 y cancelación de alimentos ND-35.
  - Opinión de cumplimiento vigente y positiva en materia de SEGURIDAD SOCIAL, INFONAVIT y SAT
  - Solicitud de subrogación (4-302/03) y 4-30-8/98 "Referencia – Contrareferencia" (original o copia).
  - En caso de no contar con trabajadores deberá adjuntar la respuesta emitida por la dependencia correspondiente y el escrito libre del proveedor en el que se haga constancia dicha situación.
  - Copia del INE y Carnet de citas del IMSS
- Firmas de autorización de la factura:
  - Administrador del contrato
  - Director de la Unidad Medica
  - Jefe Depto. de Nutrición (Auxiliar de Administrador de contrato)

Se facturará de forma semanal de acuerdo al calendario PLACA.

En caso de cambios en la norma para trámite de pago de la Jefatura de Finanzas se le notificara por escrito al proveedor sin que sea necesaria la suscripción de convenio modificatorio.

Si se realizará en una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo: pagos progresivos corte semanal



Cuando el proveedor no se encuentre incorporado al esquema de pago electrónico este deberá cubrir los siguientes requisitos, según el trámite:

#### a) Solicitud de primera vez

Escrito libre del proveedor solicitando su inclusión al esquema de pago electrónico, dirigido al Jefe de Servicios de Finanzas, firmado por el interesado o representante legal con facultades para ejercer actos de pleitos y cobranza o administración, detallando lo siguiente:

- Número de proveedor
- Razón social / nombre del beneficiario
- Nombre del apoderado legal (personas morales)
- Domicilio fiscal
- Número telefónico
- Cuenta de correo electrónico
- Registro Federal de Contribuyentes
- Institución bancaria elegida
- Número de la cuenta bancaria
- Clave Bancaria Estandarizada (CLABE)

#### NOTA:

1 Para personas morales, el escrito deberá ser en papel membretado de la empresa.

2 Para proveedores provenientes de la Tienda Digital del Gobierno Federal, se considerará únicamente la documentación que ese sitio web contenga.

Anexar al escrito los documentos en original (únicamente para cotejo y se devuelven al proveedor posterior a su revisión) y en copia el estado de cuenta e identificación del apoderado legal.

"El proveedor después de que gestione el pago de la contraprestación pactada y reciba el depósito, deberá cargar en el "Portal Institucional de Servicios a Proveedores" los CFDI's complementarios, el que deberá emitirse a más tardar al décimo día natural del mes inmediato siguiente al que corresponda el o los pagos recibidos".

En pedidos cuyo monto del contrato sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); deberán además adicionar Opinión del Cumplimiento de Obligaciones las constancias de cumplimiento de obligaciones fiscales, (SAT) y de obligaciones fiscales en material de seguridad social (IMSS e INFONAVIT) vigente y positiva.

De acuerdo a las disposiciones emitidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) con relación a los cambios que tendrá la facturación electrónica a partir del 01 de enero de 2022, destacando que para la versión 4.0 se debe incluir de manera obligatoria el nombre y domicilio fiscal del emisor y el receptor.

El CFDI que se elabore en esta versión a favor del Instituto deberá contener la siguiente información:

**RFC:** IMS -421231-I45

**Razón Social:** Instituto Mexicano Del Seguro Social

**Domicilio Fiscal:** Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México

**Régimen Fiscal:** Personas Morales con fines no lucrativos (claves 603)

**Uso CFDI:** Clave S01 "sin efectos fiscales" con excepción de las operaciones relativas a las Tiendas IMSS-SNTSS, para los cuales podrán ser consideradas según correspondan, las siguientes claves:

d) G01 "Adquisición de mercancías"

e) G02 "Devoluciones, descuentos o bonificaciones"

f) G03 "Gastos en general" cuando se trate de arrendamiento de inmuebles

## 6. GARANTIAS



- Garantía por anticipo: No ( x ), Si ( ) .
  - Garantía de cumplimiento: No ( ) , Si ( x ) : % sobre el monto del contrato: Forma de acreditarla: 10%, Plazo de entrega :15 días después de la firma del contrato, Divisible o indivisible: indivisible, Prorrata: NO. Periodo de garantía: Durante la vigencia del contrato.
  - Garantía por defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento. Si ( ) , No ( x ) monto a solicitar: % Forma de acreditarla.
  - Seguro de Responsabilidad Civil: para cubrir los daños y perjuicios que puedan suceder con motivo del cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Si ( ) no (x) monto a solicitar : % \_\_\_\_\_. Vigencia:, Forma de acreditarla: \_\_\_\_\_. Periodo de garantía: \_\_\_\_\_.
- Las garantías permanecerán en el Instituto, hasta que proceda su cancelación o hasta hacerlas efectivas por incumplimiento del proveedor.
- Plazo para notificar al proveedor por defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento  
En un plazo que no excederá de 7 (siete) días naturales, contados a partir de la fecha de su notificación

## 7. RECEPCIÓN DE COTIZACIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

Se realizará a través de COMPRANET 2023 a más tardar el día **18 DE SEPTIEMBRE DEL 2024** antes de las **09:00 A.M.**; deberá cargar la documentación que se describe a continuación

### 1. Requisitos técnicos:

- a. De acuerdo con los ANEXOS TÉRMINOS Y CONDICIONES, TÉCNICOS Y REQUISICIÓN.

### 2. Requisitos legales:

- Acreditación del participante **Anexo 2**
- **Acta constitutiva** o acta de nacimiento del licitante donde se pueda constatar la información asentada en el anexo 2.
- Escrito bajo protesta de decir verdad en términos del **Anexo 4**
- Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES) **Anexo 5**
- **Constancia de Situación Fiscal vigente**, con Cédula de Identificación Fiscal de acuerdo con el artículo 27 del Código Fiscal de la Federación cuyo objeto sea acorde a los servicios solicitados.
- **Comprobante de domicilio** no mayor a 3 meses a nombre de la empresa o representante legal, en casos de persona física a nombre de la persona. La dirección deberá coincidir con la dirección registrada en la constancia de situación fiscal a la que hace mención el punto anterior y con la señalada en el anexo 2.
- **Poder notarial** del representante legal que lo acredite para actos de administración y/o dominio o en su caso que tenga otorgadas dichas facultades de manera específica.
- **Registro patronal** y en caso de no contar con el escrito en papel membretado en el que señale las causas por las que no cuenta con dicho registro

Las ofertas cuyo monto sea **superior a \$300,000.00**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); deberán presentar:

- **Solicitud de opinión vigente y positiva ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT)**, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con lo previsto en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.



- **Constancia de estar al corriente de sus obligaciones fiscales en material de seguridad social vigente y positiva**, en términos del Acuerdo ACDO.SA2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su anexo único y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015.
  1. En caso de que no se encuentre registrado ante el Instituto, Tenga registro pero este dado de baja o no tenga personal sujeto a aseguramiento en términos del artículo 12 de la LSS, este punto lo acreditara con:
  2. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que o se puede emitir la opinión de cumplimiento.
  3. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma,
  4. Para los casos de personas físicas que presten los servicios por si mismo, y por lo tanto no cuenten con registro patronal, ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, deberá manifestar mediante escrito libre bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento (resultado de la solicitud de opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma
- a) **Constancia vigente y positiva de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)** en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017.

**3. Requisitos económicos:**

- a. Proposición Económica, **Anexo Número 3**

**8. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.**

Se desecharán las cotizaciones de los participantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- a. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la presente solicitud de cotización y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
- b. Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros participantes para elevar el costo de los servicios solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.
- c. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- d. Cuando no cotice la cantidad total de los servicios requeridos en cada partida.
- e. Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad" u omite la leyenda requerida.
- f. Cuando los documentos que envíen los licitantes a través de medio electrónico no sean legibles, imposibilitando el análisis integral de la proposición, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte la solvencia de la proposición, ésta se considerará insolvente.
- g. Cuando la persona física o moral se encuentren dentro de algunos los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP
- h. Cuando exista diferencia de información entre los documentos presentados.
- i. Cuando la Oferta Económica sea un precio no conveniente o no aceptable
- j. Cuando la actividad económica registrada en la constancia de situación fiscal no esté directamente relacionada con los servicios objeto de la contratación.



- k. Cuando el Domicilio Fiscal referido en la Constancia de Situación Fiscal, no coincida con el declarado en el comprobante de domicilio y con el anexo de Acreditamiento.
  - l. Cuando el Comprobante de Domicilio no se encuentre a nombre de la Razón Social participante, ni a nombre del Representante Legal acreditado, ni a nombre de algún socio.
  - m. Cuando las opiniones de cumplimiento no se encuentren positivas o vigentes.
- En espera de contar con su participación, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,  
"Seguridad y Solidaridad Social"

**C.P. Luisa Amalia Viazcan Pérez**  
Jefa del Departamento de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios

RRC\*EGJ\*



ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

Gpo. 480 VIVERES, Grupos: carnes, derivados lácteos, embutidos, frutas y verduras, abarrotes, pan y tortilla, Requerimiento 2024

Table with 3 columns: UNIDAD, PARTIDA, GRUPO. Rows include HGR/MF-1 CUERNAVACA, HGZ/MF-5 ZACATEPEC, and HGZ / MF 7 CUAUTLA with their respective sub-items.

REQUISICION



FOCON 03
Requisición NVO CC

ANEXO TÉCNICO



FOCON 03 ANEXO
TECNICO NVO CON

TÉRMINOS Y CONDICIONES



FOCON 03
Terminos y condicio





ANEXO NÚMERO 3 (tres)

PROPUESTA ECONÓMICA DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL N°. \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_ FAB. ( ). DIST. ( ). No. DE PREI IMSS: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

TEL.: \_\_\_\_\_ FAX: \_\_\_\_\_ R. F. C.: \_\_\_\_\_ CORREO

ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

ESTRATIFICACIÓN: MICRO ( )

PEQUEÑA ( )
( )

MEDIANA



REQUERIMIENTO
VIVERES 2024 AL 31

IMPORTE MÁXIMO CON LETRA:

NOTAS: EL PRECIO PROPUESTO, PERMANECERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA ADJUDICACIÓN.

Presentación Un = Unidad de Medida Cant = Cantidad
Tipo = Tipo de Presentación

Los precios resultantes serán fijos durante la vigencia del contrato.

NOMBRE:

CARGO:

FIRMA:





## ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

\_\_\_\_\_ Representante legal de la empresa \_\_\_\_\_ manifiesto BAJO  
PROTESTA DE DECIR VERDAD que la empresa que represento:

- a) No nos encontramos en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- b) Que por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- c) Los bienes ofertados así como mi representada, no nos encontramos sancionado ante la Secretaria de Salud y la CCILE
- d) Manifiesto la aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental.
- e) No desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. (Ley General de Responsabilidades Administrativas: DOF 18-07-2016)

*Nombre y firma del representante legal*



Anexo 5.- Escrito de estratificación de MIPYME.

En caso de que la empresa no sea MIPYME deberá presentar escrito que NO LE APLICA

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Morelos
Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos
Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento
Presente

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ Núm. \_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_, participa a través de la presente propuesta.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)





## Anexo 5 Bis.- Instructivo de llenado para el escrito de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).

### Descripción.

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como MIPYMES, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las MIPYMES, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

### Instructivo de llenado.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate.
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión. Tope Máximo Combinado =  $(\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$ .

Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYMES disponible en la página <http://www.comprasdegobierNúm.gob.mx/calculadora>

Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante





ANEXO 8  
"MODELO CONTRATO "



Microsoft Word 97  
- 2003 Document

Los licitantes deberán realizar su registro en el Modelo de Formalización de instrumentos Jurídicos, para poder suscribir contratos y/o convenios a través del referido Sistema, para lo cual deberán acceder a la siguiente liga: <https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos>; así mismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en [https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargad/Guia de registro de empresas V3.pdf](https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargad/Guia%20de%20registro%20de%20empresas%20V3.pdf)



ANEXO 9  
"CORREO ELECTRONICO PARA NOTIFICACIONES"

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Morelos  
Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos  
Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento  
Presente

De conformidad con el Artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo que señala lo siguiente:  
Las notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitud de informes o documentos y las resoluciones administrativas definitivas podrán realizarse:

I. Personalmente con quien deba entenderse la diligencia, en el domicilio del interesado.

II. Mediante oficio entregado por mensajero o correo certificado, con acuse de recibo. También podrá realizarse mediante telefax, medios de comunicación electrónica o cualquier otro medio, cuando así lo haya aceptado expresamente el promovente y siempre que pueda comprobarse fehacientemente la recepción de los mismos, en el caso de comunicaciones electrónicas certificadas, deberán realizarse conforme a los requisitos previstos en la Norma Oficial Mexicana a que se refiere el artículo 49 del Código de Comercio, por lo cual me **DOY POR NOTIFICADO** para recibir información en la siguiente dirección de correo electrónico: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)



ANEXO 10 AUTORIZACIÓN PARA CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) ANTE EL IMSS

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
Presente.

Quien al calce suscribe en mi carácter de (marque solo uno):

- [ ] Persona Física
[ ] Representante Legal de Persona Moral
[ ] Persona física, que presenta su propuesta en forma conjunta con las personas físicas y/o morales siguientes:
[ ] Representante Legal de Persona Moral, que presenta su propuesta en forma conjunta con las personas físicas y/o morales siguientes:

Y con relación al procedimiento de contratación número AUTORIZO que los funcionarios del IMSS puedan acceder mediante los sistemas electrónicos que para tales efectos disponga la Dirección de Incorporación y Recaudación del Instituto Mexicano del Seguro Social, a la consulta en tiempo real y en línea de opinión de cumplimiento en materia de contribuciones de seguridad social del Instituto Mexicano del Seguro Social. Lo anterior, respecto del de la voz, de mi representada y/o mis representadas según corresponda.

En el entendido de que, de existir discrepancia entre la información consultada por los servidores públicos del IMSS y la(s) opinión(es) de cumplimiento presentada(s) por el de la voz al momento de formalizar el instrumento jurídico respectivo, y aplicando el principio pro homine, prevalecerá(n) la(s) que favorezca(n) al de la voz, a mi representada y/o mis representadas según corresponda.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada) Representante legal de (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)

